

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1934/24

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### **A N U N C I O**

Se hace público para posibles alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, que el Pleno municipal acordó en sesión celebrada el pasado 22.07.2024 la aprobación inicial de una ordenanza reguladora de la sala de usos múltiples/gimnasio de esta localidad. La ordenanza regula el buen uso de las instalaciones. El texto se encontrará disponible en la sede electrónica municipal desde la publicación del anuncio. De no producirse alegaciones se elevará automáticamente a definitivo y se publicará su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guisando, 13 de agosto de 2024.

El Alcalde, *José Miguel Blázquez*.